JUSTIFICACIÓN
MODIFICATORIO No. 1 EN ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. AMG-MC-037-2025

ENTIDAD	MUNICIPIO DE GARAGOA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION
FECHA DE ELABORACIÓN	27 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE LA INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED EN EL MUNCIPIO DE GARAGOA BOYACA.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Municipio de Garagoa adelantó el proceso de mínima cuantía No. AMG-MC-040-2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE LA INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED EN EL MUNCIPIO DE GARAGOA BOYACA", por valor TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($31.663.746,00) y plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato y previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

Que para el contrato de obra AMG-MC-037-2025 se firma acta de inicio con fecha de 18 de julio de 2025 y fecha prevista de terminación del 01 de septiembre de 2025.

Que, a la secretaria de infraestructura municipal, han llegado múltiples solicitudes de mantenimiento del sistema de alumbrado público municipal.

Que el municipio de Garagoa, en aras de garantizar la prestación del servicio en condiciones optimas de calidad y funcionalidad, acatando la normatividad vigente, ve viable la adición del presente contrato para de esta forma ampliar el alcance del mismo.

Que el valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato principal, por cuya razón, el adicional resulta jurídicamente viable.

Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y es viable la suscripción del presente modificatorio.

Que la supervisión y contratista se encuentran de acuerdo con la realización de la presente adición.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestal que ampara la presente adición, por cuya virtud se suscribe el presente modificatorio.

Que de acuerdo con las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar el presente modificatorio y prorroga que se regirá por las siguientes cláusulas:

2. CALUSULAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A REALIZAR

2.1. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: Ajústese las especificaciones técnicas del precitado contrato, las cuales quedaran así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1. PRELIMINARES					
1.1	DESISTALACION LUMINARIA Y BRAZO EXISTENTE (ENTREGA ALMACEN MUNICIPAL)	UN	27,00	$38.200,00	$1.031.400,00
2. ALUMBRADO PUBLICO					
2.1	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PUBLICO IP65/65 (CONJUNTO OPTICO/CONJUNTO ELECTRICO) FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A	UN	27,00	$946.068,00	$25.543.836,00

	CHOQUES TERMICOS Y MECANICOS, 32 LED, 120-277V, 35-60 W,4000 KELVIN. CON FOTOCELDA COMPLETA. SUMINISTRO E INSTALACION				
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO PARA SOPORTE LUMINARIA HORIZONTAL EN TUBO GALVANIZADO DIAMETRO 11/2" X 1,20 MTS	UND	27,00	$122.856,00	$3.317.112,00
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO SIN AIU				$29.892.348,00
	ADMINISTRACION			**25%**	**$7.473.087,00**
	IMPREVISTOS			**1%**	**$298.923,48**
	UTILIDAD			**4%**	**$1.195.693,92**
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$38.860.052,40**

2.2 VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese al valor inicialmente contemplado del CONTRATO DE OBRA No. AMG-MC-037-2025, En el sentido de adicionar la suma de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON 40/100 M/CTE ($7.196.306,40), en tal virtud, el valor final del contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON 40/100 M/CTE ($38.860.052,40)

2.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente adicional se pagará con cargo a los rubros:

Rubro	Denominación	VALOR INICIAL
2.3.2102011.2116.2.3.2.0 2.02.008.2116.1.2.3.1.05	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO CON MANTENIMIENTO – FUENTE: 1.2.3.1.05-IMPUESTO – SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO C.S FONDOS	$7.196.306,40

según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000466 de fecha veinticinco (25) de agosto de 2025

2.3 PLAZO DE EJECUCION: Modifíquese el plazo de ejecución del contrato de obra AMG-MC-037-2025, en el sentido de prorrogar en un término de quince (15) días más, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

Las demás cláusulas de presente contrato continúan vigentes, sin modificación, ni aclaración alguna.

Atentamente,

ING. OMAR DANILO MANRIQUE PULGAR
Secretario de Infraestructura
Supervisor Contrato